LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº. 05/2015
"Servicio de Limpieza de Edificios y Oficinas en General"
ID N°. 294.256

ADENDA Nº 01/2015

Asunción, 06 de Julio de 2015

SE EMITE LA ADENDA Nº. 1, A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR DE LA LICITACIÓN POR CONSURSO DE OFERTAS N°. 05/2015 "Servicio de Limpieza de Edificios y Oficinas en General" – ID Nº. 294.256.-

DONDE DICE:

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

IAO 11.1(e)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato: **a)** Constancia de inscripción obrero patronal IPS (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08. **b)** Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado. **c)** Listado de maquinarias y equipos con que cuenta la empresa para realizar el servicio de limpieza, según se detallan en las especificaciones técnicas. **d)** Catálogo de los productos o una declaración jurada en la que se describe los insumos y maquinarias a utilizar en el servicio que será brindado (marca, modelo, procedencia y otros.). **e)** Constancia de la Dirección General del Trabajo, expedida por el Ministerio de Justicia y Trabajo, en el que conste que se haya presentado las planillas correspondientes al semestre anterior a la fecha de la Apertura de Ofertas. **f)** Copia de Patente Comercial. **g)** Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas. **h)** Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas. **i)** Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas y la planilla presentada a dicha institución. **j)** Balance suscrito por un Contador Público de los tres últimos años (2011, 2012 y 2013) **k)** Constancia de visita técnica o declaración Jurada de conocer el edificio y que cuenta con la información suficiente para ofertar y ejecutar el contrato. **l)** Declaración Jurada de Menores. **m)** Declaración Jurada, la cual garantiza que los insumos y equipos a ser utilizados para la prestación del servicio son adecuados a los fines. **OBSERVACIONES** ✓ Todos los documentos mencionados podrán ser reemplazados por la constancia de SIPE siempre que estén en estado activo. ✓ En caso de que el oferente tenga los balances de los años requeridos en el SIPE como dato histórico (aunque estén en estado vencido para la emisión de la constancia) será válido a los efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos. ✓ El oferente que no efectúe la visita técnica deberá declarar expresamente en su oferta, mediante Declaración Jurada, que conoce la sede donde se efectuaran los servicios contratados y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar la oferta y celebrar el Contrato.

Arnaldo González Galván, Director
Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº. 05/2015
"Servicio de Limpieza de Edificios y Oficinas en General"
ID N°. 294.256

ADENDA Nº 01/2015

DEBE DECIR:

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

IAO 11.1(e)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato: a) Constancia de inscripción obrero patronal IPS (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08. b) Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado. c) Listado de maquinarias y equipos con que cuenta la empresa para realizar el servicio de limpieza, según se detallan en las especificaciones técnicas. d) Catálogo de los productos o una declaración jurada en la que se describe los insumos y maquinarias a utilizar en el servicio que será brindado (marca, modelo, procedencia y otros.). e) Constancia de la Dirección General del Trabajo, expedida por el Ministerio de Justicia y Trabajo, en el que conste que se haya presentado las planillas correspondientes al semestre anterior a la fecha de la Apertura de Ofertas. f) Copia de Patente Comercial. g) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas. h) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas. i) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas y la planilla presentada a dicha institución. j) Balance suscrito por un Contador Público de los tres últimos años (2011, 2012 y 2013) k) Constancia de visita técnica o declaración Jurada en donde declare expresamente que conoce la sede donde se efectuaran los servicios contratados y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar la oferta y celebrar el Contrato. l) Declaración Jurada de Menores. m) Declaración Jurada, la cual garantiza que los insumos y equipos a ser utilizados para la prestación del servicio son adecuados a los fines. **OBSERVACIONES** ✓ Todos los documentos mencionados podrán ser reemplazados por la constancia de SIPE siempre que estén en estado activo. ✓ En caso de que el oferente tenga los balances de los años requeridos en el SIPE como dato histórico (aunque estén en estado vencido para la emisión de la constancia) será válido a los efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · S3 · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº. 05/2015
"Servicio de Limpieza de Edificios y Oficinas en General"
ID N°. 294.256

ADENDA Nº 01/2015

DONDE DICE:

Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

1. Criterios de Evaluación (IAO 31.2)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems de lo ofertado indicado en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de Bases y Condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".-
- En caso de Consorcio; cada miembro deberá cumplir con la totalidad de los requisitos de la Capacidad Financiera y serán evaluadas conformes a los criterios establecidos en el *apartado (a) del Punto 2 (Requisitos para Calificación Posterior)*. En cuanto a la experiencia y capacidad técnica serán analizadas en conjunto a las firmas consorciadas utilizando los criterios definidos en el Punto 2 apartado (b) y (e).
- Criterio de Evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas (Resolución Nº 849/2015). **AGREGAR EL REQUERIMIENTO NUEVO DEL ART 40 SINARH.**

SE CONSIDERAR FALTA GRAVE EL INTENTO DE INFLUIR SOBRE EL SENTIDO DE LA DECISIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN, A TRAVÉS DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO QUE PUEDA AFECTAR SU INDEPENDENCIA DE CRITERIO.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 34 de la Sección I, IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2.012, 2.013, 2.014).-

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2.012, 2.013, 2.014).-

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2.012, 2.013, 2.014).-

- Para fines de la evaluación del Cumplimiento de la Capacidad Financiera, cada oferente deberá anexar a su oferta Balance General y Estado de Resultado correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2.012, 2.013, 2.014.-

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº. 05/2015
"Servicio de Limpieza de Edificios y Oficinas en General"
ID N°. 294.256

ADENDA Nº 01/2015

• En caso de consorcio cada miembro deberá cumplir con la totalidad de los requisitos legales y financieros.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. Experiencia mínima de 3 (TRES) años (comprendido entre el periodo 2012, 2013 y 2014) en la provisión de los servicios objeto del presente llamado, el cual se constatara con la presentación de copias de Contratos ejecutados de provisión, o facturación de venta o recepciones finales de provisión de bienes objeto del presente llamado, la sumatoria total de los documentos requeridos deberá ser igual o superior al 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del monto total de la oferta.

2. Certificados de cumplimiento de contratos emitidos por entidades del estado u entidades privadas sobre la provisión de los bienes solicitados, mínimo dos ejemplares correspondientes a contratos ejecutados entre los años 2012, 2013 y 2014.

3. En caso de consorcio se analizara en conjuntos a las firmas consorciados utilizándose todos los criterios definidos precedentemente.

4. Listado de funcionarios que realizaran el servicio, conforme a la planilla que se adjunta en la Sección IV.

5. Listado de clientes, con los datos necesarios, como ser, nombre del responsable de la administración del contrato, número de teléfono, etc.

6. Listado de equipos y maquinarias en carácter de Declaración Jurada mediante las cuales garantiza el cumplimiento del contrato. (Propias o arrendadas).

7. Constancia de visita técnica emitida por el SEME, en la cual se alega que ha realizado el reconocimiento del sitio donde se realizaran los servicios. Se le descalificará a la empresa que no presente dicha documentación con su oferta.

(c) Margen de Preferencia para productos nacionales

El margen de Preferencia para Productos Nacionales será del: **20% (Veinte por ciento) de conformidad a La LEY 4558/11.-**

Todo oferente que desee ser beneficiado con dicho margen de preferencia deberá presentar el **Certificado de Origen Nacional**, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, tal como lo establece el **Decreto N° 9.649/12.-**

(e) Criterio para desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

1- En primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los resultados arrojados en los ratios de Liquidez establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.

2- Si aun aplicando este criterio de desempate, existiera empate, entre las Convocantes se analizará los resultados arrojados en los ratios de Rentabilidad establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación y será considerada la mejor calificada la que posea la mejor capacidad.

3- Si aun aplicando todos los criterios anteriores sigue habiendo empate, entre las Convocantes se analizará los años de experiencia conforme a la cantidad de contratos que se refiere a la provisión del bien ofertado ejecutados satisfactoriamente entre el periodo 2013 y 2014.

4- En caso de consorcio se analizara en conjuntos a las firmas consorciados utilizándose todos los criterios definidos precedentemente.

(f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

NO APLICA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº. 05/2015
"Servicio de Limpieza de Edificios y Oficinas en General"
ID N°. 294.256

ADENDA Nº 01/2015

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3
Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº. 05/2015
"Servicio de Limpieza de Edificios y Oficinas en General"
ID N°. 294.256

ADENDA Nº 01/2015

DEBE DECIR:

Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

1. Criterios de Evaluación (IAO 31.2)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems de lo ofertado indicado en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de Bases y Condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".-
- En caso de Consorcio; las firmas consorciadas deberán cumplir los criterios legales, financieros, experiencia y capacidad técnica detallada en el **punto 2 - Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)**
- Criterio de Evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas (Resolución Nº 849/2015). **AGREGAR EL REQUERIMIENTO NUEVO DEL ART 40 SINARH.**

SE CONSIDERAR FALTA GRAVE EL INTENTO DE INFLUIR SOBRE EL SENTIDO DE LA DECISIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN, A TRAVÉS DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO QUE PUEDA AFECTAR SU INDEPENDENCIA DE CRITERIO.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 34 de la Sección I, IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(b) Capacidad financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2.012, 2.013, 2.014).-

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2.012, 2.013, 2.014).-

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2.012, 2.013, 2.014).-

- Para fines de la evaluación del Cumplimiento de la Capacidad Financiera, cada oferente deberá anexar a su oferta Balance General y Estado de Resultado correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2.012, 2.013, 2.014.-

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº. 05/2015
"Servicio de Limpieza de Edificios y Oficinas en General"
ID N°. 294.256

ADENDA Nº 01/2015

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. Experiencia mínima de 3 (TRES) años (comprendido entre el periodo 2012, 2013 y 2014) en la provisión de los servicios objeto del presente llamado, el cual se constatara con la presentación de copias de Contratos ejecutados de provisión, o facturación de venta o recepciones finales de provisión de bienes objeto del presente llamado, la sumatoria total de los documentos requeridos deberá ser igual o superior al 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del monto total de la oferta.

2. Certificados de cumplimiento de contratos emitidos por entidades del estado u entidades privadas sobre la provisión de los bienes solicitados, mínimo dos ejemplares correspondientes a contratos ejecutados entre los años 2012, 2013 y 2014.

3. Listado de funcionarios que realizaran el servicio, conforme a la planilla que se adjunta en la Sección IV.

4. Listado de clientes, con los datos necesarios, como ser, nombre del responsable de la administración del contrato, número de teléfono, etc.

5. Listado de equipos y maquinarias en carácter de Declaración Jurada mediante las cuales garantiza el cumplimiento del contrato. (Propias o arrendadas).

6. Constancia de visita técnica emitida por el SEME, en la cual se alega que ha realizado el reconocimiento del sitio donde se realizaran los servicios. o declaración Jurada en donde declare expresamente que conoce la sede donde se efectuaran los servicios contratados y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar la oferta y celebrar el Contrato. Se le descalificará a la empresa que no presente dicha documentación con su oferta. La visita técnica podrá realizarse hasta 2 (dos) días antes de la fecha de apertura de sobres.

Nota: **Para la evaluación de los consorcios se aclara, a fin de evitar confusiones innecesarias, que todos y cada uno en conjunto (tanto el líder como las demás empresas consorciadas) deberán cumplir con los requisitos tales como:**

- **Capacidad Legal y Financiera: 100% tanto el líder como los demás miembros.**
- **Experiencia y Capacidad Técnica: 60% para el líder y 40% para los demás miembros.**

(c) Margen de Preferencia para productos nacionales

El margen de Preferencia para Productos Nacionales será del: **20% (Veinte por ciento) de conformidad a La LEY 4558/11.-**

Todo oferente que desee ser beneficiado con dicho margen de preferencia deberá presentar el **Certificado de Origen Nacional**, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, tal como lo establece el **Decreto N° 9.649/12.-**

(e) Criterio para desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

1. En primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los resultados arrojados en los ratios de Liquidez establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.

2. Si aun aplicando este criterio de desempate, existiera empate, entre las Convocantes se analizará los resultados arrojados en los ratios de Rentabilidad establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación y será considerada la mejor calificada la que posea la mejor capacidad.

3. Si aun aplicando todos los criterios anteriores sigue habiendo empate, entre las Convocantes se analizará los años de experiencia conforme a la cantidad de contratos que se refiere a la provisión del bien ofertado ejecutados satisfactoriamente entre el periodo 2013 y 2014.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº. 05/2015
"Servicio de Limpieza de Edificios y Oficinas en General"
ID N°. 294.256

ADENDA Nº 01/2015

4. En caso que se presenten Consorcios se considera para comparación de los Ratios, el índice de liquidez de la empresa líder y para la comparación de la experiencia se consideraran los datos proporcionados por la empresa líder. Por ultimo de persistir el empate la convocante analizara la experiencia de la empresa líder, a partir de la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente con instituciones públicas y/o privadas.

(f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

NO APLICA

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº. 05/2015
"Servicio de Limpieza de Edificios y Oficinas en General"
ID N°. 294.256

ADENDA Nº 01/2015

DONDE DICE:

Sección VIII. Formularios del Contrato
Garantía de Anticipo

Fecha: _____

LCO No.: 05/2015 - "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y OFICINAS EN GENERAL"

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, _____ (en lo sucesivo denominado "el Contratista") suministrará al Contratante una garantía _____, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de _____ _____.

Nosotros los suscritos _____, de _____, con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Contratista, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su primera solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que el Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Contratista, una suma que no excederá de _____.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Contratista reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día _____ de _____ de _____.

Nombre _____
En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____ _____

El día _____ del mes de _____ de_____.

_____

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Salud Pública y Bienestar Social

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº. 05/2015
"Servicio de Limpieza de Edificios y Oficinas en General"
ID N°. 294.256

ADENDA Nº 01/2015

DEBE DECIR:

Sección VIII. Formularios del Contrato
Garantía de Anticipo – NO APLICA

Fecha: _____

LCO No.: 05/2015 - "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y OFICINAS EN GENERAL"

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, _____ (en lo sucesivo denominado "el Contratista") suministrará al Contratante una garantía _____, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de _____ _____.

Nosotros los suscritos _____, de _____, con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Contratista, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su primera solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que el Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Contratista, una suma que no excederá de _____.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Contratista reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día _____ de _____ de _____.

Nombre _____
En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____ _____

El día _____ del mes de _____ de_____.

_____